

Página 01 de 08	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

GS-2026- **001330** ARLOF-GRUCO

Facatativá, **30 JUL 2026**

Señor
JONATHAN OSWALDO BELTRAN PULIDO
C.C. No. 1.071.168.436 expedida en la Calera-Cundinamarca
Representante Legal OLYMPUS HIGH LEVEL DOGS S.A.S
NIT: 901631595-6
Dirección: Carrera 20 B 75 19
Teléfono: 3202846982
Correo: olympushld@gmail.com
Bogotá D.C.

Asunto: Aceptación de Oferta proceso (PN ESCAR MIC 044-2026) No. 49-2-10027-2026

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, dentro del proceso PN ESCAR (MIC-044-2026), cuyo objeto es "ADQUISICIÓN ARNÉS TÁCTICO K9 PARA CEREMONIA COLOR VERDE CON COLLAR TÁCTICO K9 Y TRAILLA TÁCTICA DE NYLON PARA TRABAJO DE EQUIPOS K9, VIGENCIA 2026", ha sido aceptada así:

CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"
ORDENADOR DEL GASTO	Teniente coronel JOHNNY HARLEY CASTILLO ESPAÑOL
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	80.777.209 expedida en Bogota DC. Cundinamarca
CARGO	DIRECTOR ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	00502 del 05/03/2026
RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución No. 001140 del 30/04/2026
CONTRATISTA	Nombre: OLYMPUS HIGH LEVEL DOGS S.A.S NIT: 901631595-6 Representante legal JONATHAN OSWALDO BELTRAN PULIDO C.C. No. 1.071.168.436 expedida en la calera Dirección: Carrera 20 B 75 19 Teléfono: 3202846982 Correo: olympushld@gmail.com Bogotá D.C

SUPERVISOR DE CONTRATO	El contrato estará bajo la supervisión quien sea designado por parte del ordenador del gasto de la Escuela Nacional de Carabineros quienes verificarán la ejecución idónea. Dicho supervisor verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto contractual, conforme a las funciones asignadas en la Resolución No. 03256 del 16 de diciembre de 2004 emanada de la Dirección General de la Policía Nacional, así como lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, el Instructivo No. 016 del 24 de marzo de 2010, y la Resolución No. 00090 de 2018, o aquellas normas que los modifiquen o sustituyan.																																								
FORMA DE PAGO	El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la entrega de los elementos objeto del presente estudio, previa presentación de la constancia de recibido a satisfacción en el formato 2BS-FR-0045 por parte del supervisor del contrato, y el contratista deberá hacer entrega de la siguiente documentación: • Factura comercial, de conformidad con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario. • Pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014). • Pago de planilla de seguridad social (ARL, EPS, AFP). El pago se realizará según disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC) respetando el derecho a turno contemplado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. La Factura Original o cuenta de cobro (Según aplique) deberá ser cargada a la plataforma Olimpia para ser revisada y aprobada por parte del Supervisor del contrato, así mismo es obligación del contratista publicarla en el portal SECOP II en la pestaña de “ejecución del contrato” para su aprobación; antes de ser radicada en la Escuela Nacional de Carabineros. El oferente deberá cumplir a cabalidad lo establecido en la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 “por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones”, párrafo transitorio segundo del artículo 308 modifica el artículo 616-1 del Estatuto Tributario, estableciendo que a fecha de 1 de enero de 2019 todos los contribuyentes obligados a declarar y pagar el IVA y el impuesto al consumo deberán expedir factura electrónica. Y todas aquellas normas y leyes en el referente de la facturación electrónica. NOMBRE BENEFICIARIO: OLYMPUS HIGH LEVEL DOGS SAS ENTIDAD BANCARIA: BANCOLOMBIA TIPO DE CUENTA: AHORROS NUMERO DE CUENTA: 03300006411																																								
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10026 del 08/07/2026, por valor de \$11.000.000,00, recurso 10, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Escuela Nacional de Carabineros “Alfonso López Pumarejo”.																																								
VALOR	El valor de la presente aceptación de oferta es por la suma de OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE (\$8.930.000,00), incluido IVA recurso 10. <table><tr><th>ÍTEM Y/O LOTE</th><th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th><th>UNIDAD</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>RECURSO</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr><tr><td>1</td><td>A-02-02-01-002-007</td><td>ESGAC</td><td>Trailla táctica nylon</td><td>10</td><td>20</td><td>\$ 80.000,00</td><td>\$ 1.600.000</td></tr><tr><td>2</td><td>A-02-02-01-002-007</td><td>ESGAC</td><td>Arnés táctico k9</td><td>10</td><td>20</td><td>\$ 256.500</td><td>\$ 5.130.000</td></tr><tr><td>3</td><td>A-02-02-01-002-007</td><td>ESGAC</td><td>Collar táctico k9</td><td>10</td><td>20</td><td>\$ 110.000</td><td>\$ 2.200.000</td></tr><tr><td colspan="7">VALOR TOTAL</td><td>\$ 8.930.000,00</td></tr></table>	ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	1	A-02-02-01-002-007	ESGAC	Trailla táctica nylon	10	20	\$ 80.000,00	\$ 1.600.000	2	A-02-02-01-002-007	ESGAC	Arnés táctico k9	10	20	\$ 256.500	\$ 5.130.000	3	A-02-02-01-002-007	ESGAC	Collar táctico k9	10	20	\$ 110.000	\$ 2.200.000	VALOR TOTAL							\$ 8.930.000,00
ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL																																		
1	A-02-02-01-002-007	ESGAC	Trailla táctica nylon	10	20	\$ 80.000,00	\$ 1.600.000																																		
2	A-02-02-01-002-007	ESGAC	Arnés táctico k9	10	20	\$ 256.500	\$ 5.130.000																																		
3	A-02-02-01-002-007	ESGAC	Collar táctico k9	10	20	\$ 110.000	\$ 2.200.000																																		
VALOR TOTAL							\$ 8.930.000,00																																		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el anexo No. 1																																																	
GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES	El contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de firma de la presente aceptación de oferta, EL CONTRAISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA NACIONAL-ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS “ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO” en una Compañía de Seguros, legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén debidamente aprobadas por la Superintendencia Financiera, una garantía única de cumplimiento que ampare los siguientes riesgos: DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUAL En caso de adjudicársele el contrato el contratista deberá constituir la garantía única, la cual cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista, así: <table><tr><th></th><th>CLASE DE RIESGO</th><th>TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS</th><th>ESTIMACIÓN DEL RIESGO</th><th>ASIGNACIÓN DEL RIESGO</th><th>VIGENCIA</th><th>JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA</th></tr><tr><td>GARANTÍA ÚNICA</td><td>RIESGO JURÍDICO</td><td>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</td><td>VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO</td><td>CONTRATISTA</td><td>VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y (60) DÍAS CALENDARIO MAS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.</td><td>AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y (60) DÍAS CALENDARIO MAS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA</td></tr><tr><td>GARANTÍA ÚNICA</td><td>RIESGO OPERATIVO</td><td>CALIDAD DE LOS ELEMENTOS</td><td>CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO</td><td>CONTRATISTA</td><td>VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MAS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.</td><td>AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MÁS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD</td></tr></table> CLAUSULAS SANCIONATORIAS <table><tr><th>MECANISMO DE COBERTURA</th><th>CLASE DE RIESGO</th><th>TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS</th><th>ESTIMACIÓN DEL RIESGO</th><th>ASIGNACIÓN DEL RIESGO</th><th>VIGENCIA</th><th>JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA</th></tr><tr><td>multa</td><td>Riesgo jurídico</td><td>la no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única</td><td>multa cuyo valor se liquidará con base en uno cero puntos dos (0.2%) del valor del contrato</td><td>contratista</td><td>la multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días</td><td>cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única</td></tr><tr><td>multa</td><td>Riesgo jurídico</td><td>incumplimiento parcial</td><td>multas cuyo valor se liquidará con base en uno cero puntos cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar</td><td>contratista</td><td>la multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad, esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella</td><td>ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista</td></tr><tr><td>clausula penal pecuniario</td><td>Riesgo jurídico</td><td>incumplimiento total declaratoria de caducidad</td><td>veinte por ciento (20%) del valor total del contrato</td><td>contratista</td><td>el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato</td><td>ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad</td></tr></table>		CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA	GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y (60) DÍAS CALENDARIO MAS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y (60) DÍAS CALENDARIO MAS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MAS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MÁS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD	MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA	multa	Riesgo jurídico	la no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	multa cuyo valor se liquidará con base en uno cero puntos dos (0.2%) del valor del contrato	contratista	la multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única	multa	Riesgo jurídico	incumplimiento parcial	multas cuyo valor se liquidará con base en uno cero puntos cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	contratista	la multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad, esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella	ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista	clausula penal pecuniario	Riesgo jurídico	incumplimiento total declaratoria de caducidad	veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	contratista	el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad
	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA																																												
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y (60) DÍAS CALENDARIO MAS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y (60) DÍAS CALENDARIO MAS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA																																												
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MAS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MÁS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD																																												
MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA																																												
multa	Riesgo jurídico	la no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	multa cuyo valor se liquidará con base en uno cero puntos dos (0.2%) del valor del contrato	contratista	la multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única																																												
multa	Riesgo jurídico	incumplimiento parcial	multas cuyo valor se liquidará con base en uno cero puntos cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	contratista	la multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad, esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella	ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista																																												
clausula penal pecuniario	Riesgo jurídico	incumplimiento total declaratoria de caducidad	veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	contratista	el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad																																												

PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	<u>PLAZO DE EJECUCIÓN</u> El plazo de ejecución del contrato, será de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la aprobación de la garantía única por parte de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo". <u>FORMA DE EJECUCIÓN</u> Se ejecutará de forma total en una sola entrega, de acuerdo a las especificaciones técnicas, sin superar el plazo de ejecución, ni el presupuesto asignado, debidamente protegidos, permitiendo el fácil transporte y con una previa coordinación con el supervisor de la Aceptación de Oferta.
LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO	La entrega de los elementos se realizará en la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", ubicada en el Kilómetro 4 Vía Ecopetrol - Vereda Mancilla Hacienda las Margaritas en el municipio de Facatativá, previo ingreso en el Almacén de Intendencia de la Unidad en el horario de 07:30 a 11:30 y de 14:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, previa coordinación con el supervisor del contrato, y los que por fuerza mayor son de carácter de distribución de acuerdo a lo emanado por la página SECOP II, todo el costo de la devolución de los elementos correrá a cargo del contratista; para la entrega de los elementos habrá una previa coordinación con el supervisor de la Orden de Compra y los que por fuerza mayor son de carácter de distribución de acuerdo a lo emanado por la página SECOP II – TVEC. El contratista debe cumplir con los protocolos de seguridad operacional establecidos para el ingreso de las instalaciones policiales.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
VIGENCIA	La Vigencia de la presente aceptación de la oferta será igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más.

De acuerdo a lo anterior, el Jefe del Grupo de Contratos, recomienda al señor Director de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", adjudicar el proceso PN ESCAR (MIC-044-2026), cuyo objeto es ADQUISICIÓN ARNÉS TÁCTICO K9 PARA CEREMONIA COLOR VERDE CON COLLAR TÁCTICO K9 Y TRAILLA TÁCTICA DE NYLON PARA TRABAJO DE EQUIPOS K9, VIGENCIA 2026", a OLYMPUS HIGH LEVEL DOGS S.A.S con NIT: 901631595-6, en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente y de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente,

Teniente Coronel **JOHNNY HARLEY CASTILLO ESPAÑOL**
Director Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"

REVISADO POR: SI. HAZBLEIS ANYELI CAÑÓN ABRIL/ESTRUCTURADORA ESTUDIOS PREVIOS
REVISADO POR: SI. ALEXANDER GALEANO ZAPATA/JEFE GRUPO DE CONTRATOS (E)
REVISADO POR: IJ. EDWIN ALBERTO CRISTANCHO PERALTA/ JEFE ASUNTOS JURÍDICOS ESCAR (E)
APROBADO POR: MY. ANDRÉS LEONARDO CABRERA BARRAGÁN/ SUBDIRECTOR ESCUELA (E)

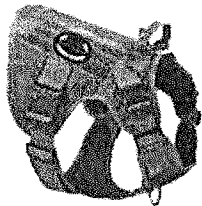
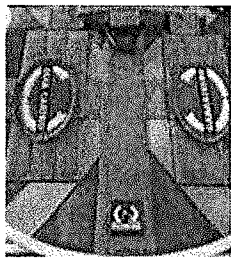
Fecha de elaboración: 29/07/2026

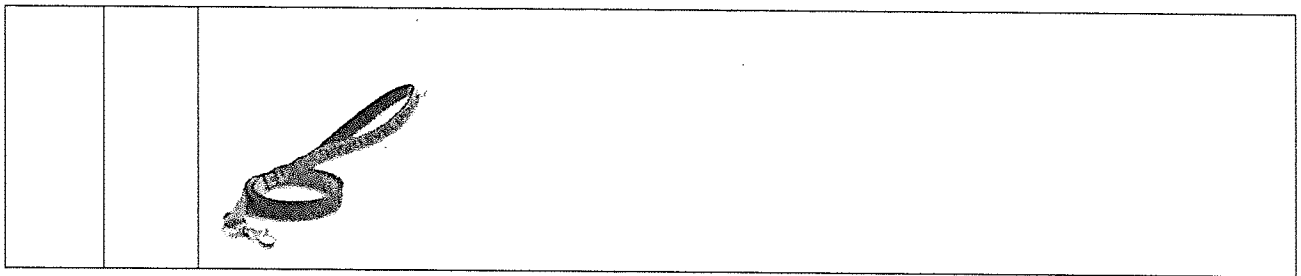
ARCHIVO: Y:14.14.4.1.7.5.2 GRUPO/Vigencia 2026/2.1.3.4.2.3.3. CONTRATOS/11. CONTRATOS/11.3.

Kilómetro 4 vía Ecopetrol Vereda Mancilla
Facatativá – Cundinamarca
Teléfonos 801 5803879 - IP 19000
escar.ofcon@policia.gov.co

ANEXO No. 01

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

LOTE	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
N/A	1	ARNÉS TÁCTICO K9: • REF: Chaleco para canino color Verde Oliva. • Cuerpo externo en lona tipo HURACAN, antifuído, impermeable, 100% NYLON • Color Verde Oliva. • Contorno externo o ribete en color amarillo bandera. • Capa interna en material antifuído, transpirable y fácil de limpiar. • Acolchado espumado, transpirable y con aislamiento térmico. • Estructura en reatas 100% Nylon. • Sistema lateral tipo MOLLE de triple estructura con velcro 100% Nylon. • Manija de control de doble costura en la parte superior. • Punto de tiro o de enganche superior en aluminio fundido, color negro. • Punto de enganche anti tirones ubicado en el pecho, fabricado en acero inoxidable de 6mm, con unión electrosoldada. • Hebillas delanteras fabricadas en aluminio y estructura interna en acero, Resistencia de 756,3 kgf comprobada en pruebas técnicas de presión. • Hebillas traseras 38 mm. Material Acetal, color negro. • 2 Bordados laterales "GUIA CANINO" - " POLICIA NACIONAL". Color del bordado Dorado.  
N/A	2	COLLAR TÁCTICO K9: • REF ORDEN: Collar Fijo para canino color VERDE OLIVA. • Doble reata de NYLON de 38 mm. • Triple costura reforzada con HILO NYLON. • Tensor de ajuste de media en aluminio, antideslizante, delgado pero muy resistente, sin puntas planas para evitar contacto con el perro. • Hebilla fabricadas en aluminio y estructura interna en acero, fabricada, Resistencia de 756,3 kgf comprobada en pruebas técnicas de presión. • Manija de control o intervención de doble costura. • Punto de enganche para correa o tralla fabricado en acero inoxidable de 6mm, con unión electrosoldada. • Parche personalizado. Bordado: "POLICIA K-9" Color Dorado y contorno Dorado. • Bandera Bordada Colombia • inyectada en caucho.  
N/A	3	TRAILLA TÁCTICA NYLON: • Doble reata 100% Nylon de 25 mm. • Longitud total de 150 cm. • Doble costura reforzada con HILO NYLON. • Manija o asa de agarre recubierta en Neopreno color Negro de Alta Densidad con triple costura. • Accesorio superior en "O" con diámetro de 1 pulgada en la manija, fabricado en BRONCE fundido, de una sola pieza, sin unión, resistente a la corrosión. • Facilita la unión con otras correas, reducción de medida o carga de accesorios. • Mosquetón en BRONCE fundido de 80 mm. Resistente a la corrosión por humedad, viento y sal. • Color Verde Oliva. • Bordado manija superior: "POLICIA" Color DORADO. • Bordado cuerpo de la correa: "K9" Color DORADO.



CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES

ÍTEM	1. CAPACIDAD OPERATIVA Y LOGÍSTICA.
1	El proveedor certificará por escrito que cuenta con los medios logísticos y con el personal suficiente para el descargue de los elementos en el momento de la entrega de los elementos a la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López" ubicada en el municipio de Facatativá – Cundinamarca, deberá brindarles los respectivos elementos de seguridad industrial dicho personal deberá tener todos los beneficios de ley EPS, PENSIÓN Y ARP.
	2. CAMBIO Y/O REPOSICIÓN
2	El Oferente debe anexar certificación de una garantía para los productos requeridos por un tiempo mínimo de un año a partir de su entrega a la Policía Nacional y manteniéndose en perfectas condiciones de almacenamiento, se les haya dado el manejo adecuado, si llegasen a presentar alguna alteración en su composición o que los haga no aptos para su utilización con los semovientes caninos, el proveedor debe tener un establecimiento propio que tenga como referencia la descripción de la actividad económica en la cámara de comercio relacionada con fabricación o compraventa de elementos para caninos o mascotas.
	3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
3	Con el fin de garantizar la calidad del bien a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los años de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo dos (2) certificaciones (certificación por contrato) y/o actas de liquidación de contratos de venta e instalación dotación oficina abierta con concepto favorable (excelente, cumplido o bueno). NOTA 1: Las certificaciones y/o actas de liquidación serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones y/o actas de liquidación en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto contractual. Al igual que deberá ser suscrita por el representante legal de la entidad o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección, NIT y teléfono. NOTA 2: Si la oferente anexa certificaciones de contratos realizados con empresas privadas, además debe presentar copia del o de los contratos y factura de venta de los elementos. NOTA 3: En el evento de presentarse como Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.
4	CATÁLOGO: Para el ítem se debe anexar a la oferta de forma impresa legible y en idioma español, la ficha técnica del ítem, donde se describa su composición, presentación, calidad y cantidad, conforme a la descripción detallada del anexo técnico, sopena de ser inhabilitada técnicamente. (No se aceptará copiar la descripción de los elementos del anexo sobre especificaciones técnicas), como tampoco fotocopias de las fichas técnicas de otros proponentes que si cum plan con el requisito a la fecha del cierre, sopena de ser rechazada la oferta.

5	GARANTÍAS: En caso de adjudicársele el contrato, el contratista deberá certificar por escrito que constituirá una póliza de garantía única expedida por Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en una Entidad Bancaria autorizada, la cual deberá ser entregada al Grupo Contractual y Seguimiento de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" y deberá ser cargada en la plataforma SECOP II para su aprobación por parte del grupo contractual de la unidad dentro de los tres (03) días hábiles, siguientes a la publicación de la aceptación de oferta en la plataforma SECOP II.
---	--

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	DOCUMENTO SOPORTE
6	El oferente o contratista no podrá tener sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por lo tanto, deberá consultar en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA www.anla.gov.co (link trámites y servicios) y escoger la opción "RUIA VIRTUAL", diligenciar con sus datos y anexar el pantallazo.	Pantallazo del RUIA
7	El Oferente o contratista cumplirá con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica y servicios ofrecidos para el cumplimiento del objeto del contrato, en donde, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos que sean necesarias tramitar antes del inicio o durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato; será asumida por el Contratista.	Comunicación oficial del compromiso firmada por el oferente
8	El Oferente o contratista se compromete a dar cumplimiento a toda la normatividad vigente establecida en el país y por la Policía Nacional, en referencia al Sistema de Gestión Ambiental	Comunicación oficial del compromiso firmada por el oferente

ITEM	REQUISITO	DOCUMENTO SOPORTE
9	El oferente deberá cumplir con lo señalado en el capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector del trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deberán ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios de temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.	Certificación vigente en SG-SST
10	El Representante legal deberá entregar el "FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" impreso y firmado por su parte, comprometiéndose con el cumplimiento de los criterios descritos (documento anexo).	Oficio de compromiso suscrito por el representante legal
11	El oferente deberá anexar el certificado de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del oferente, expedido por la ARL o por un profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, con la respectiva Resolución de licencia profesional y curso vigente en SST (50 horas), presente documento debe llevar el porcentaje de cumplimiento de la última vigencia no superior a un año de la evaluación de los estándares mínimos requeridos en Seguridad y	Oficio de compromiso suscrito por el representante legal

	Salud en el Trabajo de la empresa, que deberá tener como mínimo una calificación en nivel "aceptable".	
12	El oferente se compromete a tener al día los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales, planilla(s) integrada(s) integradas(s) de liquidación de aportes con la afiliación vigente de los trabajadores a (E.P.S, A.F.P, A.R.L) de acuerdo al nivel de riesgo durante la ejecución del contrato.	Certificado afiliación y/o planillas de pago
13	El oferente se compromete a diligenciar el formato 1DT-FR-0016 Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros.	diligenciar el formato 1DT-FR-0016

Atentamente,

Teniente Coronel **JOHNNY HARLEY CASTILLO ESPAÑOL**
 Director Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"

REVISADO POR: SI. HAZBLEIDI ANYELI CAÑON ABRIL/ESTRUCTURADORA ESTUDIOS PREVIOS
 REVISADO POR: SI. ALEXANDER GALEANO ZAPATA/JEFE GRUPO DE CONTRATOS (E)
 REVISADO POR: IJ. EDWIN ALBERTO CRISTANCHO PERALTA/ JEFE ASUNTOS JURIDICOS ESCAR (E)
 APROBADO POR: MY. ANDRÉS LEONARDO CABRERA BARRAGAN/ SUBDIRECTOR ESCUELA (E)

Fecha de elaboración: 29/07/2026
 ARCHIVO: Y:\4.14.4.1.7.5.2 GRUCO\Vigencia 2026\2.1.3.4.2.3.3. CONTRATOS\11. CONTRATOS\11.3.

Kilómetro 4 vía Ecopetrol Vereda Mancilla
 Facativá – Cundinamarca
 Teléfonos 601 5803879 - IP 19000
escar.ofcon@policia.gov.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LOPEZ PUMAREJO
GRUPO CONTRATOS ESCAR

ARLOF-GRUCO - 20.1

Facatativá, 30 de julio de 2026

Señor (a) intendente jefe

EDUARDO ANDRES ALARCON CHACON

Contador (A)

Kilómetro 4 Vía Ecopetrol Vereda Mancilla Hacienda Las Margaritas

Facatativá

Asunto: Solicitud registro presupuestal de compromiso

Respetuosamente me permito solicitar a mi intendente jefe, el registro presupuestal para el contrato No 49-2-10027-2026, cuyo objeto es *ADQUISICIÓN ARNÉS TÁCTICO K9 PARA CEREMONIA COLOR VERDE CON COLLAR TÁCTICO K9 Y TRAILLA TÁCTICA DE NYLON PARA TRABAJO DE EQUIPOS K9, VIGENCIA 2026*", por recurso 10.

No CONTRATO	UNIDAD	VALOR
49-2-10027-2026	ESCAR	8.930.000,00

Atentamente,



Firmado digitalmente por:

Nombre: Hazbleidi Anyelia Cañon Abril

Grado: Subintendente

Cargo: Responsable Estudios Previos

Cédula: 1073384552

Dependencia: Grupo Contratos Escar

Unidad: Escuela Nacional De Carabineros Alfonso Lopez
Pumarejo

Correo: hazbleidi.caon@correo.policia.gov.co

30/07/2026 5:30:55 p. m.

Anexo: no

Kilómetro 4 Vía Ecopetrol Vereda Mancilla Hacienda Las
Margaritas

Teléfono: 8430914

escar.ofcon@policia.gov.co

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS
"ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"
GRUPO CONTRATOS

GS-2026-

ARLOF-GRUCO 11.3

Facatativá,

Señores oferentes
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
Carrera 7 No 26-20 Piso 23 Edificio Seguros Tequendama
Bogotá D.C.

Asunto: informe final evaluación proceso PN ESCAR MIC 044 2026.

La Escuela Nacional de Carabineros Alfonso López Pumarejo da a conocer el resultado de la evaluación final realizada por el comité jurídico, técnico y económico a la oferta presentada por el oferente de razón OLYMPUS HIGH LEVEL DOGS S.A.S, NIT 901631595-6, representada legalmente por Beltran Pulido Jonathan Oswaldo, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.071.168.436, de la Calera (Cundinamarca), conforme a los requisitos habilitantes para el proceso PN ESCAR MIC 033-2026, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN ARNÉS TÁCTICO K9 PARA CEREMONIA COLOR VERDE CON COLLAR TÁCTICO K9 Y TRAILLA TÁCTICA DE NYLON PARA TRABAJO DE EQUIPOS K9, VIGENCIA 2026" así:

EVALUACIONES

JURÍDICA	TÉCNICA	ECONÓMICA
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE \$ 8.930.000,00

Las evaluaciones (las cuales se adjuntan al presente comunicado) se encuentran publicadas en la plataforma SECOP II dentro del expediente electrónico del proceso en la sección: **Informes**

Atentamente,

Teniente coronel **JOHNNY HARLEY CASTILLO ESPAÑOL**
Director Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"

Elaboró: SI. Hazbleidi Cañon Abril
OFCON-ARLOF

Revisó: SI. Alexander Galeano Zapata
OFCON-ARLOF (E)

Revisó: IJ. Edwin Alberto Cristancho Peralta
ESCAR-ASJUR(E)

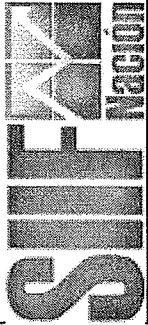
Aprobó: Andrés Leonardo Cabrera Barragan
SUDIE/ESCAR

Fecha de elaboración: 29-07-2026

Ubicación: OFCON SERVIDOR/4.14.4.1.7.5.2 GRUCO/Vigencia 2026/17 Contratos

Kilómetro 4 vía Mancilla – Hacienda, Las Margaritas
Facatativá – Cundinamarca
Teléfonos 6015803879 – IP 19000
escar.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA



Compromiso Presupuestal de Gasto --
Comprobante.

Usuario Solicitante: MHLironero LEIDY TATIANA ROMERO ALVAREZ
Unidad 6 Subunidad 16-01-03-D05 ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS
Ejectora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 30/07/2026 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 10026 de fecha 2026-07-08. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	22926	Fecha Registro:	2026-07-30	Unidad / Subunidad Ejecutora:	16-01-03-DD05	ESCUOLA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			
Valor Inicial:	8.930.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00			
TERCERO ORIGINAL						
Identificación: NIT	901631595	Razón Social:	OLYMPUS HIGH LEVEL DOGS SAS		Medio de Pago:	Abono en cuenta
CUENTA BANCARIA						
Número:	03300006411	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado: Registro Previo
ORDENADOR DEL GASTO						
Identificación:	80777209	Nombre:	JONNY HARLEY CASTILLO	Cargo:	ORDENADOR DEL GASTO - ESCAR	
CAJA MENOR		VIÁTICOS		DOCUMENTO SOPORTE		
Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	49-2-10027-2026
					Tipo:	ACEPTACION DE OFERTAS
						Fecha: 2026-07-30
ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO						
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL
16-01-03D05E10	ESGAC	A-02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE	Nación	10	CSF	8.930.000,00
					VALOR OPERACIÓN	0,00
					VALOR ACTUAL	8.930.000,00
					SALDO X OBLIGAR	8.930.000,00
Total:					8.930.000,00	8.930.000,00

Objeto: ADQUISICIÓN ARNÉS TÁCTICO K9 PARA CEREMONIA COLOR VERDE CON COLLAR TÁCTICO K9 Y TRILLA TÁCTICA DE NYLON PARA TRABAJO DE EQUIPOS K9, VIGENCIA 2026

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
16-01-03.D05	ESCUOLA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-07-30	8.930.000,00	8.930.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)